

Mendoza, 22 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100 inc b), 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N°650/19; demás normativa vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el expediente identificado como **EX-2024-06123245- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **CONTRATACION DIRECTA** para la contratación del **SERVICIO DE CHATBOT DE UNA CUENTA DE WHATSAPP BUSINESS PARA EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL.**

Que en EX-2024-04822191- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramitó Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Chatbot de una cuenta de Whatsapp Business para el Ministerio Público Fiscal, y según Resolución SAF N°138 se declaró fracasado el Proceso 10202-0038-LPU24 por falta de ofertas admisibles, encomendando la contratación del servicio según la normativa vigente y en las mismas condiciones que rigieron la licitación pública mencionada.

Que el monto total aproximado de la erogación asciende a la suma de \$36.000.000,00 (PESOS: TREINTA Y SEIS MILLONES con 00/100), monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación.

Que la presente erogación fue autorizada por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal (Orden 5 - Documento GEDO N°IF-2024-04895336-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente el Sr. ADMINISTRADOR FINANCIERO

RESUELVE:

1) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHATBOT DE UNA CUENTA DE WHATSAPP BUSINESS PARA EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**, por la suma de **\$36.000.000,00 (PESOS: TREINTA Y SEIS MILLONES con 00/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación, monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación. La vigencia es por el término de 24 (veinticuatro) meses contado a partir de la fecha en que se concrete la recepción del servicio y/o acta de inicio con opción a prórroga por un periodo de 12 (doce) meses con el acuerdo de las parte.

II) ESTABLECER que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de **\$36.000.000,00 (PESOS: TREINTA Y SEIS MILLONES con 00/100)**, sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$6.000.000,00 (Pesos: Seis millones con 00/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS CORRIENTES – Clasificación Económica 413.01 - Financiamiento 368 - Fondo Depósitos Judiciales – CUC 131 – Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2024 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA y el resto a los ejercicios subsiguientes. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III) DESIGNAR como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Lic. Juan Bensadon - Director de Informática del Ministerio Público Fiscal- al Sr. Juan Pablo Videla - Jefe de Soporte de la Dirección de Informática del Ministerio Público- y al Cdor. German Bevaqua -Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal- y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV) DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción al Lic. Marcelo Canosa y al Lic Mariano Cataldo, ambos con desempeño laboral en el Departamento de Informática del MPF y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable.

VI) APROBAR el Pliego de Condiciones Particulares de orden 6 - Documento GEDO N° PLIEG-2024-04912225-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL. Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 7 – Documento GEDO N° PLIEG-2024-05027325-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Anexo I - Grilla de Evaluación de Orden 8 - Documento GEDO N° PLIEG-2024-04936205-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Anexo II Declaración Jurada de orden 9 - Documento GEDO N° PLIEG-2024-04909580-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Presupuesto Oficial de Orden 4 - Documento GEDO N° DOCFI-2024-04823569-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-

Nar/JJF



LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2024-06126956-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL